



RRHH Digital

EL PRIMER PERIÓDICO ONLINE DE RECURSOS HUMANOS



Lunes, 8 de Enero de 2007

A A A

- ❖ EDITORIAL
- ❖ ENTREVISTAS
- ❖ SE RUMOREA
- ❖ ACTUALIDAD
- ❖ SECCIONES

- ❖ Administración Pública
- ❖ Asociaciones
- ❖ Coaching
- ❖ Consultoría Estratégica
- ❖ E Learning
- ❖ Escuelas de Negocios
- ❖ Formación
- ❖ Fundaciones
- ❖ Headhunting
- ❖ Legal
- ❖ Librería de RRHH
- ❖ Liderazgo
- ❖ Mercado de Trabajo
- ❖ Miscelánea
- ❖ Quién es Quién
- ❖ Recolocación
- ❖ Responsabilidad Social
- ❖ Seguridad e Higiene
- ❖ Selección de Personal
- ❖ Tecnología e Innovación
- ❖ Tests y Cuestionarios
- ❖ Trabajo Temporal

 [Noticia Ampliada](#)

 [Volver al listado](#)

ACAM considera que la Ley de Acceso abre la puerta al desarrollo del arbitraje

La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) considera que la Ley recientemente aprobada sobre el Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador supone una buena oportunidad para desarrollar el arbitraje en la formación del abogado.

Miguel Angel Gimeno, presidente de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) afirma que la nueva Ley, que entrará en vigencia dentro de cinco años, "es una oportunidad que no debe desaprovecharse, ya que abre un periodo formativo de dos años para el futuro letrado en el que sería fundamental que conociera a fondo las ventajas de aplicar las soluciones extrajudiciales en determinados casos".

ACAM señala que la norma es la mejor manera de concienciar a los abogados jóvenes de la importancia de las soluciones extrajudiciales. El texto aprobado el pasado mes de octubre establece al futuro abogado dos años de formación con un 50 por cien de prácticas y un examen para conocer su capacitación.

El presidente de la Asociación ha añadido que "debe haber horas suficientes y materias para que el futuro jurista conozca las ventajas del arbitraje como en muchos más casos más recomendado por su rapidez y ahorro de costes que la vía judicial ordinaria, tanto por la especialización del arbitro, por su reducido tiempo de tramitación así como por las ventajas de aplicar el arbitraje a conflictos multinacionales si llegara el caso".

 [Artículos Relacionados](#)

 [Imprimir](#)

 [Imprimir noticias](#)

 [Enviar](#)

 [Enviar a un amigo](#)

V LEX

- ❖ AGENDA
- ❖ ASESOR LABORAL
- ❖ BOLETÍN
- ❖ DOCUMENTACIÓN
- ❖ EMPRESA
- ❖ EMPLEO
- ❖ ENCUESTA
- ❖ ENLACES
- ❖ RRHH con HUMOR
- ❖ ARCHIVO
- ❖ FOROS

© 2006 www.rrhhdigital.es

[Aviso Legal](#) | [Política de Privacidad](#) | [Datos Identificativos](#)

RRHH Digital no se responsabiliza de las opiniones expresadas por sus colaboradores, ni las comparte necesariamente.

DESARROLLADO POR  D I P R O

RRHH Digital - C/ Cerro Minguete, 5 2-2. 28035 - MADRID